

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.102

RETIRO, 10 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Mail de fecha 09/10/2014 de Contraloría y Ord. N° 513/190 del 05/08/2014, que designa funcionarias;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Programa de actividades enviado por Contraloría, por actividad de carácter obligatoria;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de las Funcionarias municipales que se indican a continuación;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
<b>VICTORIA NEIRA LOPEZ</b> Run. N° 12.360.185-8 Encargada Recursos Humanos Grado 15°	24/10/2014 08:30 a 18:00 hrs.	A Talca, asistencia a jornada "Registro Electrónico de materias de Personal" SIAPER, convocada por Contraloría.-	IV.P. \$15.490.- Fdos. a Dispos. \$7.000.- <b>Total \$22.490.-</b>
<b>INGRID ESPINOZA PARRA</b> Run N° 11.458.736-2 Administrativo Adm. y Finanzas Grado 18°	24/10/2014 08:30 a 18:00 hrs.	A Talca, asistencia a jornada "Registro Electrónico de materias de Personal" SIAPER, convocada por Contraloría.-	IV.P. \$15.490.- Fdos. a Dispos. \$7.000.- <b>Total \$22.490.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de cada una de las funcionarias para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 y cárguese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Alcalde"

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesadas, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/SMH/iep